MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA

ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del contrato No. 158-03-A-COFAC-CODAF-2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana y la compañía FASTER FUEL S.A.S, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACION VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS".

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 08 de noviembre de 2023, la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Comando de Apoyo a la Fuerza, celebró con la empresa FASTER FUEL S.A.S., el contrato No. 158-03-A-COFAC-CODAF-2023, por valor de $ 212.875.866 DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE, con recursos por valor de $ 68.246.292 de la vigencia 2023 amparado con CPA 498 (2023) y CDP 87023 y $144.629.574 con cargo a la vigencia futura 2024.

2. Que el plazo de ejecución del contrato, es hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos del contrato, lo que primero ocurra.

3. Con fecha 17 de noviembre de 2024 se da inicio real y material al contrato 158-03-A-COFAC-CODAF-2023.

4. Que a fecha 31 de diciembre de 2023 se reduce el contrato en $54.776.244,00 mediante acta de liberación de recursos, quedando el valor del contrato en $ 158.099.622,00.

5. Que a corte 31 de diciembre de 2024, la FAC ejecutó el valor de $ 158.087.185,00, lo que corresponde al 99.99% del presupuesto asignado, quedando un saldo de $ 12.437,00, así:

CONTRATO	EMPRESA	VALOR CONTRATO	SALDO FINAL	VALOR EJECUTADO
158-03-A-COFAC-CODAF-2023	**FASTER FUEL S.A.S.**	**$ 158.099.622,00**	**$ 12.437,00**	**$ 158.087.185,00**

6. Que a corte 18 de diciembre de 2024, se realizó conciliación de cuentas, la cual se anexa a la presente acta, en donde las partes interesadas, verificaron el valor ejecutado y el saldo final de la orden de compra, ratificando los valores descritos en el literal 5.

7. La Subdirección de Combustibles, se encuentra comprometida con el estricto cumplimiento de los principios de la contratación estatal, siendo rector de nuestras actuaciones, lo dispuesto en el ARTICULO 23 de la LEY 80 de 1993:

 "ARTICULO 23 - DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo".

 De acuerdo a lo anterior, es importante proyectar de acuerdo a los principios de contratación estatal, un cierre fiscal organizado y efectivo. Así como, realizar órdenes de compras y/o procesos, que abarquen un mayor tiempo de ejecución, garantizando el principio de la economía, en todos sus aspectos.

8. Respecto a lo anterior, y dado que el plazo de ejecución de la orden de compra vence al 31 de diciembre de 2024, **se requiere liberar los recursos por valor de $ 12,437.00**.

RESUELVE

El señor Brigadier General ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA – COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA de la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y el señor LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA - Representante legal de la compañía FASTER FUEL S.A.S., resuelven liberar la suma de Doce mil cuatrocientos treinta y siete pesos ($12,437.00), teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en los siguientes términos:

No. CRP	16824
No. CDP	9524
No. CPA	DILOA00179
VIGENCIA	2024
RUBRO PRESUPUESTAL	02-02-01-003-003
RECURSO	10
VALOR DEL CONTRATO	$ 158.099.622,00
VALOR EJECUTADO	$ 158.087.185,00
SALDO A LIBERAR 2024	**$ 12.437,00**

No siendo más el motivo de la presente, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los **TREINTA Y UN (31) días, de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

POR EL MINISTERIO:

Brigadier General **ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA**
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA.

LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA
Representante Legal de FASTER FUEL S.A.S.

Vo.Bo.

Teniente Coronel **OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES**
Supervisor

NOTA: Las presentes firmas corresponden al acta de liberación de los recursos del contrato 158-03-A-COFAC-CODAF-2023, de fecha 31 de diciembre de 2024, por tal motivo no pueden ser utilizadas para otros fines.